

Montevideo, 22/09/2017.

## Licitación N° 02/002/2017

### PREGUNTA N°1.

¿En el caso de unificar la terraza de servicio con el espacio de proyección exterior, deberían estar separados físicamente, o podría ser un único espacio con la suma de áreas correspondientes (1.8 + 2.00 m<sup>2</sup> = 3.8 m<sup>2</sup>).

¿Deberían tener dos accesos, uno desde la cocina y otra desde el living, aunque se encuentren integrados los espacios?

### RESPUESTA N°1.

En el caso que haya continuidad entre el espacio terraza de servicio y la del estar-comedor, las mismas deben independizarse, y por lo tanto cada una tener su propio acceso.

### PREGUNTA N°2.

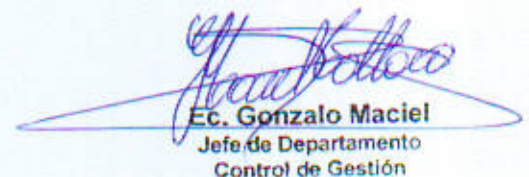
¿Todos los baños deben ser accesibles y tener instalados lavabo, bidet, ducha e inodoro, o solamente la unidad enteramente accesible?

¿El resto de las unidades pueden tener baños transformables, teniendo el espacio de maniobra en el área de la ducha y bidet por ejemplo, como determina la normativa de la Ide Mdeo?

### RESPUESTA N°2.

Todos los baños de las viviendas (en las unidades de discapacitados, y las restantes) deben cumplir con la normativa vigente de accesibilidad de Montevideo, y con lo dispuesto en el Pliego de esta licitación.

  
Arq. CARLOS ETCHEGOIMBERRY  
ADSCRITO TECNICO

  
Ec. Gonzalo Maciel  
Jefe de Departamento  
Control de Gestión